CONCON, 29 JUL 2015

DECRETO REGISTRADO Nº ______/2

VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 4. Decreto Presupuestario Nº 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2014.
- 5. Resolución nº 285 de fecha 14 de julio del año 2015
- 6. Resolución nº 292 de fecha 21 de julio del año 2015
- 7. Ord. Nº 32/2015 de coordinador sapu de fecha 21 de julio del año 2015
- 8. Nomina de funcionarios con categorías mes de julio del año 2015.
- 9. Certificado disponibilidad presupuestaria nº 926 de fecha 24 de julio del año 2015
- 10. informe de antecedentes.
- 11. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como conductor de ambulancia, por los días 17, 20, 21 y 22 de julio del año 2015 a Don JUAN ROJAS MIRANDA C.I. Para reemplazar feriado legal de Don Juan Armijo Catalán, permiso administrativo de Don Luis Arias y Capacitacion de Don Jorge Guzmán y Don Ricardo Badilla cumpliendo labores de Conductor de Ambulancia en el Sapu de Concón.
- **2. El NOMBRAMIENTO,** es por 40 hrs.- turno Sapu, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **F** Nivel **15**.
- **3. IMPÚTESE,** el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
- **4.** La persona indicada precedentemente estará afecta a la obligación de rendir Caución de Fidelidad Funcionaria.

5. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

GODOY

CONCON)

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

ALCALDE GONZALEZ